

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 7 de febrero del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del comité de Transparencia) **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Dr. Hugo Molina Martínez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El Secretario verificó la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza en términos del artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la **sesión extraordinaria N°10** del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25,31,32 fracciones II,III, IV,VI. 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de **incompetencia y ampliación de plazo:**

CT-A.IN/14/2020.-

Solicito el monto exacto gastado o devnegado desglosado por año y mes sobre el programa Chihuahua Innova desde 2017 al día de hoy.

Esta Sesión de Comité se ordena la **incompetencia** y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por

la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/20/2020.-

Se esta realizando una investigación titulada investigación de eficiencia energética en alumbrado público, restos y oportunidades, por lo que acudimos a su amable dependencia para responder el cuestionario adjunto.

1. ¿Cuál es porcentaje de Cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio?
2. ¿Qué cantidad de luminarios pertenecen a la red de alumbrado público del Municipio?
3. Qué porcentaje de tecnologías tienen instaladas (Vapor de Sodio de alta presión, aditivos metálicos, fluorescente, aditivos metálicos cerámicos, leds, etc...)
4. ¿Qué porcentaje de luminarios cuentan con servicio medido y que porcentaje es facturado de manera estimada?
5. La instalación de las luminarias que porcentaje está instalado en poste metálico, poste de concreto, poste de madera, poste de fibra de vidrio, pared, piso, otro, etc....
6. ¿El mantenimiento del servicio del alumbrado público, lo realiza el municipio o está contratado con alguna empresa privada?
7. De estar contratado con una empresa privada, ¿qué empresa es? ¿cuál es el costo, cual es el periodo de contratación y que servicios incluyen?
8. ¿Cuentan con alguna dirección o departamento para dar mantenimiento a la red de alumbrado público?
9. De ser así ¿Cuál es el organigrama?

10. ¿Cuántas son personas administrativas y cuantas son operativas que realizan estas actividades?
11. Cuantas personas son sindicalizadas.
12. ¿Cuál es el parque Vehicular para realizar mantenimiento a la red de alumbrado público?
13. Cuantos reportes de fallas en la red de alumbrado público recibieron en el año 2019
14. De esos reportes cuantos fueron atendidos, restableciendo el servicio.
15. Cual es el tiempo de respuesta de atención a reportes de fallas del servicio de alumbrado público
16. ¿Cuál es el procedimiento para el reporte de fallas en el servicio de alumbrado público y si tiene algún costo?
17. A parte del mantenimiento de la red de alumbrado público realizan otras actividades (colocación de adornos decembrinos, mantenimiento en edificios públicos, etc...)
18. Cuáles son los principales problemas para mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público.
19. Se tiene reglamento municipal para el servicio del alumbrado publico
20. Se tiene un procedimiento para la entrega recepción de alumbrado público realizado por terceros (fraccionadores, desarrolladores)
21. De ser así, ¿Cuál es el procedimiento?
22. ¿Cuál es el procedimiento para la instalación de nuevas luminarias en y si tiene algún costo?
23. Todo Luminario consume energía eléctrica, que mes con mes hay que pagar a la compañía suministradora de energía eléctrica, cual fue la facturación mensual que tuvo el municipio por este concepto en el periodo de Enero a Diciembre del año 2019
- 24.Cuál es el presupuesto ejercido en el año 2019 para el mantenimiento de la red de alumbrado público.
25. A cuanto ascendió el monto de compra de material para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el año 2019

26. Cuál es el presupuesto que se tiene programado para el mantenimiento de la red de alumbrado público en el presente año.
27. ¿Cuál es el sueldo (incluyendo bonos y compensaciones) de los funcionarios públicos que trabajan en el alumbrado público?
28. Se tienen algún adeudo de pago de la energía eléctrica con la empresa suministradora por el servicio de alumbrado público.
29. En algunos municipios se cobra el Derecho de Alumbrado Público (DAP), cual es el porcentaje que se cobra y cuál es el mecanismo de cobro al ciudadano.
30. Y de ser así ¿Cuál es el monto de económico que se percibió por este, en el año 2019?
31. ¿Han participado en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, de la CONUEE?
32. De ser así, ¿Que acciones realizaron y que resultado obtuvieron?
33. Realizaron algún proyecto de sustitución de luminarios en el año 2019
34. De ser así, ¿Cuál es fue el monto de inversión, cuáles fueron las características técnicas de los luminarios nuevos a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
35. De ser así, cuales fueron cuales fueron directrices para seleccionar los luminarios nuevos
36. Tienen contemplado algún proyecto de sustitución de luminarios en el presente año
37. De ser así, ¿Cuál es el monto de inversión, cuáles son las características técnicas de los luminarios a instalar y cuál es el proyecto ejecutivo
38. ¿Cuáles son las Características técnicas de luminarios para que se puedan instalar en el municipio?
39. De las obras de ampliaciones de la red de alumbrado público, ¿qué procedimiento ocupan para cumplir con la NOM-013-ENER-2013?
40. ¿El municipio ha adoptado la Carta Internacional de Datos Abiertos?
41. ¿De ser así, donde están publicados o como se accesa a ellos?

42. Utilizan alguna aplicación (app), es sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
43. Utilizan algún sistema de monitoreo de la red de alumbrado público.
44. Utilizan algún software especializado para sus procesos de mantenimiento a la red de alumbrado público.
45. De ser así, ¿cuáles son?
46. ¿Han implementado alguna medida para mitigar el cambio climático?
47. ¿De la energía eléctrica que consume el servicio de alumbrado público se tiene información de que algún porcentaje sea de energías limpias y/o renovables?
- 48.Cuál es el destino final de balastros, focos y materiales de desecho de la red de alumbrado publico
49. ¿Se cuenta con el servicio de manejo de residuos peligrosos, para aquellos focos que contienen mercurio?
50. Se tiene o realizo algún proyecto en el servicio de alumbrado público, para transitar hacia una ciudad inteligente (Smart city)

CT-AA/21/2020.-

- los montos pagados por apoyos y subsidios por gobierno municipal en el año 2019. pido un documento con la información solicitada, en el formato del documento que se encuentra en el siguiente link, el cual es parte de la información transparentada por el gobierno municipal: acuerdo

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/AD/28/4677/637014707489742731/D.1.1120Ayudas20y20Subsidios20ANUAL202018.pdf>

Es decir pido la información que contiene el documento que menciono pero del año 2019.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las **15.00 hrs** del día **7 de febrero de 2020**. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.

DR. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE
BARRAZA**

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

SECRETARIO

VOCAL

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 8 DE 8 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020. N°10